DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 7043

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplimentaron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº	FECHA	DELEGACIÓN
					REINS.	
VAIRO, Nelida Beatriz	C.P.	29	171	7383/1	13/10/2011	LOMAS DE ZAMORA
LUCHETTA, Luis Alberto	C.P.	86	112	22099/0	13/10/2011	SAN ISIDRO
BANDUCCI, Javiera Lujan	C.P.	128	160	33149/0	14/10/2011	SAN NICOLÁS
CIRULLI, Natalia Vanesa	L.E.Emp.	1	14	33210/1	14/10/2011	AVELLANEDA

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifiquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente